

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

- 3 DIC. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar gastos menores, en el Marco del Programa de "Subvención Escolar Preferencial", (Ley SEP), con motivo de los viajes de estudios al Buin Zoo, en la ciudad de Santiago, con alumnos de 4º, 6º y 7º año Básico de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Of. N°266 del 05.11.2012 de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, autorizado por la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación y recepcionado por la Asesoría Jurídica de este Departamento con fecha 23.11.2012.-

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248.-

4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

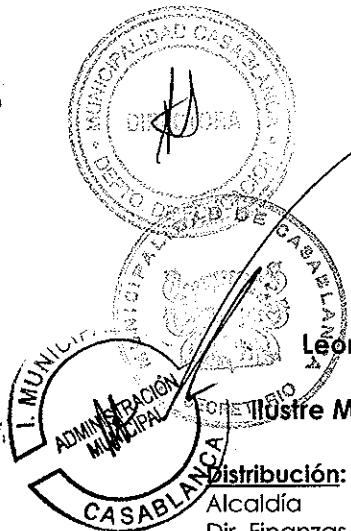
DECRETO:

I.-Autorízase el monto de **\$531.300** (quinientos treinta y un mil trescientos pesos.-), por única vez, para el financiamiento que se señala.-

II.-La Tesorería Municipal girará la cantidad indicada a favor de la Docente de la escuela Domingo Ortiz de Rozas doña **PAULINA LUCIA HUENANTE YAÑEZ**, cédula de identidad N°11.223.675-9, debiendo ésta rendir cuenta documentada y detallada de los gastos incurridos.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 2152212002. "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leónel Bastamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.ydv

